

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien no pudo asistir a la sesión debido a su estado de salud, la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente, el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 40 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$750,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00; 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. MONTO TOTAL \$5, 000,000.00. 8. SOLICITUD DE REACTIVACIÓN DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DE HENCORP VALORES TITULARIZADORA, S.A., AUTORIZADA POR MEDIO DEL ACUERDO NÚMERO QUINCE DEL ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$160,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$90,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$205,000.00. MONTO TOTAL \$2, 500,000.00. 10. PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DE LA POLÍTICA DEL ISDEM PARA OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS; Y DEL

REGLAMENTO DEL ISDEM PARA REGULARIZACIÓN DE LA ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS. 11. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRONUNCIAMIENTO DE DIRECTORES. LITERAL B) MEMORANDO DE AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. LITERAL C) MEMORANDO DE AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, A LA GERENCIA FINANCIERA. LITERAL D) PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto once, relacionado al Informe Final de Auditoría Interna N° 02-2016, en vista que la Comisión de Asuntos Financieros no logro discutirlo éste día, así mismo se incluirán los siguientes puntos varios: un pronunciamiento de Directores y dos memorandos recibidos por parte de la Unidad de Auditoría Interna. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que le manifestó el Jefe de la unidad de Créditos Municipales, que se tiene pendiente una solicitud de nueve Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, quienes deben presentar el plan de fortalecimiento financiero que incluya las observaciones que se les hicieron; asimismo manifestó que en la agenda de la sesión anterior quedo pendiente de desarrollar un punto varios que había sido solicitado por la Comisión de Asuntos Legales, a lo que el licenciado David Figueroa explicó que está relacionado a la propuesta de cambios en la estructura organizativa del Instituto. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la modificación e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 40 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas, consultó si existen observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Cuarenta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis. Absteniéndose de votar el señor Director Enris Antonio Arias por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó: **I** - que los fondos FODES correspondiente al mes de agosto, se recibieron de parte del Ministerio de Hacienda el día miércoles al medio día y fueron trasladados a las municipalidades el día jueves. **II** - asimismo informó que se han firmado todos los traspasos de los vehículos adjudicados en la subasta pública, realizada recientemente. **III** - Por otra parte informó que se ha reunido con personeros de la banca, quienes le han expresado su preocupación sobre el tema del fondo FODES, haciéndole ver que encarecerá un poco los créditos municipales, aunque se estén honrando de manera puntual, pero se prevé que encarezcan por la incertidumbre no solo del FODES sino también por la fuga de capital. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que un Presidente de una caja de crédito le comentó que están evaluando suspender el otorgamiento de créditos a las municipalidades, de igual forma el Jefe del Departamento de Créditos Municipales comentó que la Caja de Crédito de Tonacatepeque ha detenido créditos municipales. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el informe de Gerencia General: **I- Aviso sobre la convocatoria a Licitaciones Públicas:** informó que éste aviso será publicado el día lunes 24 de octubre del presente año, para la adquisición de Especies Municipales y la póliza global de seguros. **II- Informe de la Asignación FODES 2017:** informó que el pasado 20 de julio del presente año el Ministerio de Hacienda notificó a ISDEM la correspondiente asignación de FODES para el próximo año, que asciende

a \$348, 999,305.00, que es la misma asignación que se ejecuta para el año 2016; sin embargo en el proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda la asignación del FODES para el año 2017 es de \$343, 736,880.00, presentando una disminución de \$5, 262,425.00 que representa -1.51%, por lo cual el pasado 20 de octubre se envió una nota solicitando una explicación al Ministro de Hacienda, se presenta un comparativo de los ingresos corrientes del año 2016 y el proyecto de presupuesto 2017, donde se aprecia una disminución de 7.8 millones de dólares.

**III- Informe comportamiento de endeudamiento municipal a junio 2016:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez. Intervino el licenciado Juan Henríquez y explicó que este tema se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, solicitando al Tesorero Institucional ampliar al respecto. Intervino el señor Luis Saravia y manifestó que se cuenta con información actualizada sobre los préstamos pagados con fondos FODES a junio del presente año, la cual ha sido comparada con la información correspondiente al año 2015. A junio de 2015 la cantidad de préstamos era de \$384,488,934.64, mientras que para el año 2016 es de \$433,218,675.39, lo cual representa un incremento de más de 48 millones de dólares, es decir un incremento de \$12.67%. En relación a la cantidad de préstamos otorgados, se presentó un incremento de 824 préstamos más, siendo el Sistema Fedecredito quien otorga más préstamos a los municipios, a junio de 2016 han otorgado 672 créditos, los bancos estatales han otorgado 103, las cooperativas 25, los bancos privados 23 y una titularización del municipio de San Salvador. A continuación se presentan los montos de los créditos otorgados, el Sistema Fedecredito ha otorgado \$275,732,670.13; los bancos estatales han otorgado \$93,065,531.64; los bancos privados \$32,677,399.30; las cooperativas \$ 19,345,074.32 la titularización por \$12,398,000.00. Las tasas nominales del Sistema Fedecredito están entre el 14% y el 9.75%; los bancos corporativos entre el 13% y el 9.75%; las cooperativas entre el 12% y el 9.5%; los bancos estatales entre el 11% y el 8.25% y las titularizaciones tienen un 7.25%; sin embargo cabe aclarar que la política de otorgamiento que tiene el Sistema Fedecredito es contratar a una tasa menor con cláusulas especiales, donde después de seis meses o un año incrementan la tasa de interés de acuerdo al mercado, esto también sucedió cuando ISDEM dio a conocer que otorgaría préstamos con una tasa menor. A continuación se presenta la tabla que contiene el rango de los créditos otorgados, donde se puede observar que las municipalidades principalmente solicitan préstamos entre los cien mil y quinientos mil dólares. Se presenta la tabla que contiene los plazos de los créditos, donde se puede observar que la mayor cantidad de créditos son otorgados a un plazo de 180 meses, es decir 15 años; el segundo rango corresponde únicamente al Banco Hipotecario que presta a cinco años plazo; otros son a 120 meses, es decir 10 años y finalmente algunos que han sido aprobados a veinte años plazo. Esta situación se está presentando porque las alcaldías buscan liquidez, lo que hace es financiar préstamos a largo plazo para pagar deudas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste año se han colocado 48 millones de dólares más y consultó cuál es el dato histórico de años anteriores, para conocer si los préstamos se han incrementado éste año o ésta ha sido la conducta promedio, a lo que el señor Luis Saravia respondió que únicamente han comparado los años 2015 y 2016, se cuenta con esa información pero no está procesada. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió que existe mucho morbo en relación a este tema, incluso se le solicitó al Jefe del Departamento de Créditos Municipales que prepare para la próxima reunión los saldos, ya que el Secretario de Comunicaciones de la Presidencia mencionó en una entrevista que las municipalidades tienen deudas por más de ochocientos millones de dólares, lo cual es falso; asimismo el Ministro de Hacienda informó en la Asamblea Legislativa que la deuda municipal es de más de quinientos millones dólares y está acelerando más, por tanto se debe conocer si el dato se ha disparado o la conducta es la misma, así como el dato de la deuda municipal. Intervino el señor Luis Saravia y manifestó que los datos que el ISDEM maneja corresponden a la deuda pagada con FODES que representa un 90% o 95% de la deuda total, además que ese dato corresponde a los montos colocados del Sistema Financiero, el saldo de capital es decir la deuda real es menor, por otro lado el Ministerio de Hacienda tiene los saldos de la deuda, por ejemplo la titularización de otras municipalidades que se paga con fondos propios. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el ISDEM debe responder por la deuda que está respaldada con fondo FODES, lo demás no nos corresponde; se espera contar el otro viernes con el saldo de las municipalidades. Así mismo manifestó que se sugirió sentar posición en cuanto a informar a la población sobre los niveles de endeudamiento de las municipalidades porque se ha dado mucho morbo, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que en la Comisión de Asuntos

Interinstitucionales y de Gestión se presentó un presupuesto en apoyo a un proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores para promocionar nuestros servicios, sería importante incluirlo allí. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y sugirió que se solicite el dato de la deuda municipal en el Ministerio de Hacienda, ya que al sentar posiciones publicas sería bueno contar con esa información. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo con el comentario del licenciado Figueroa, sin embargo mantiene que el ISDEM responde por la deuda del FODES ya que la otra deuda corresponde a las titularizaciones que no están garantizadas con el fondo FODES. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que como organismo especialista en municipalismo, el ISDEM debe contar con toda esa información. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en el CDA de Chalatenango se ha abordado ese tema y le llama la atención que se mencione que la deuda municipal es de ochocientos millones de dólares, porque se maneja que es de cuatrocientos millones de dólares. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que las titularizaciones son de montos fuertes, sin embargo posiblemente incremente sólo cien millones más; las alcaldías que titularizaron lo hicieron a tiempo porque ya no es posible hacerlo. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe tratar de conseguir un segundo FIDEMUNI, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que con inversores de ese tipo se puede crear. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que sí existen posibilidades, pero se requiere de un acuerdo político, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que en lugar de promover un segundo FIDEMUNI se debe promover que el ISDEM conceda préstamos, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se puede promover que sea manejado por ISDEM. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que eso sería lo mejor porque la tasa fue muy baja y el plazo muy largo, además si existe experiencia garantizada es mucho mejor que contratar personal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el Gerente General ha asistido a reuniones en Casa Presidencial donde se está discutiendo con el Ministerio de Gobernación el tema del endeudamiento. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si en esas reuniones no se habla de un monto global de endeudamiento, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que los datos que tiene son los proporcionados por ISDEM. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que lo interesante es que cuando el Gerente General ha asistido a esas reuniones, en la Secretaría Técnica de la Presidencia desconocen lo que ISDEM puede hacer y cuando lo saben se dan cuenta que no necesitan crear algo que ya está, se trata de que cada institución cumpla con su responsabilidad, lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que al incorporarse en esas reuniones, a la cual asiste junto al Tesorero Institucional y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se encontraron con acuerdos para quitarle al ISDEM la facultad de otorgar préstamos, sin embargo a partir de la incorporación del ISDEM se ha planteado el perfil institucional y los nuevos proyectos en los que ha incursionado el ISDEM, ahora se tiene más apoyo y se está valorando que se puedan inyectar fondos al ISDEM para que otorgue préstamos. Informó que incluso el día de ayer se les invitó a hacer una presentación en la Maestría de Desarrollo Territorial de la UCA, a la cual se presentó el Tesorero Institucional y él, lo anterior como efecto de esas reuniones, es decir que institucionalmente se está logrando un avance. Luego de finalizado el informe de Gerencia General, el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$750,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Luis del Carmen, por un monto de \$750,000.00, quien tiene Categoría "A" y continuará en esa categoría, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a

realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$750,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,533.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 19, de fecha 5 de octubre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$750,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$62.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 45, acuerdo número 8, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2013, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; la Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez.

**7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00; 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. MONTO TOTAL \$5, 000,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a una solicitud de nueve órdenes irrevocables de descuento y pago del municipio de Chalatenango, por un monto total de \$5,000,000.00, cumple con todos los requisitos para su aprobación. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que tiene una consulta, respecto a una observación realizada por la Auditoría Interna, sobre si se verificó que los acuerdos municipales fueron aprobados por las tres cuartas partes del Concejo Municipal, a lo que el licenciado Ramos Macal respondió que se presenta un documento donde así se establece, de hecho el Consejo Directivo ha designado una Comisión que revisa la documentación previamente y es la que verifica que se cumplan los requisitos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y aclaró que el examen de auditoría al que ha hecho referencia el licenciado Pablo Martínez corresponde al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015; y el Consejo Directivo solicitó que se verificara ese requisito en todas las solicitudes de ODP, posterior a la fecha incluida en la auditoría. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se ha realizado esa verificación, a lo que el licenciado Elenilson Nuila

respondió que su intervención en dicha comisión es estrictamente para eso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que por ejemplo éste día se presentó una solicitud de OIDP que no fue firmada por la comisión porque no contaba con el plan de fortalecimiento, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que a una de las solicitudes presentadas no se le dio el visto bueno porque al ser categoría "C" necesitaba de un plan de fortalecimiento financiero, el cual no cuenta con el visto bueno del técnico de ISDEM. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y aclaró que dicha solicitud se ha incluido en la agenda porque ya fue presentado el plan de fortalecimiento financiero. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,585.98 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-H, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1, 500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$125.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 23, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2015, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$975,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuento y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,829.54 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de os Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará

antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,956.18 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-F, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-D, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-A, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará

antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-B, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-E, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,400.35 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-G, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada



previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,401.20 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 214-C, acta número 15 de fecha 10 de agosto de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Ennis Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE REACTIVACIÓN DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DE HENCORP VALORES TITULARIZADORA, S.A., AUTORIZADA POR MEDIO DEL ACUERDO NÚMERO QUINCE DEL ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma, solicitó al señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruiz, retirarse de la sesión, en vista que se someterá a discusión una solicitud presentada por su persona en calidad de Alcalde del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate; asumiendo como Director Propietario para el desarrollo del presente punto el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Luego de retirarse el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que la solicitud presentada por el Alcalde Municipal de Sonsonate es para que la titularización realizada por ese municipio se garantice con el fondo FODES, debido al atraso de dichos fondos y algunos problemas que ha tenido en sus ingresos; ante dicha solicitud se pidió al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que elaborara un antecedente y emitiera una recomendación al respecto. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha preparado una presentación para informar al Consejo Directivo previo a la toma de una decisión sobre la solicitud de la alcaldía de Sonsonate, respecto a ofrecer la transferencia del fondo FODES como flujo futuro para garantizar el fondo de titularización de Sonsonate. Antecedentes: la emisión original de la orden irrevocable de pago solicitada oportunamente por la alcaldía de Sonsonate se otorgó el 14 de septiembre de 2012, mediante el acuerdo número Quince del acta número Ciento setenta y seis, en el referido acuerdo el Consejo Directivo de ese periodo autorizó la emisión de la OIP a favor de HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A., por un monto de doce millones de dólares, bajo las siguientes condiciones: el plazo de duración del convenio de garantía era de 120 meses que equivalen a 10 años; el Fondo a gravar por la OIP sería el FODES 75% si no fuere suficiente, descontar el remanente del FODES 25%; los montos de los descuentos a efectuar serían de 16 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$110,000.00, 2 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$130,000.00 y 102 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$161,000.00 que comprende capital e intereses al vencimiento del plazo; la condición para la emisión de OIP sería un cobro de comisión por otorgamiento del 1.50% del monto garantizado equivalente a \$180,000.00 que será pagadera mediante 120 cuotas de descuentos mensuales de \$1,500.00 cargados al FODES 75%. Suspensión de los descuentos de OIP: después de una serie de discusiones dentro del Consejo Directivo, se dijo que se había tomado la decisión de emitir esa OIP violentando aspectos legales, administrativos y financieros y es así que el Consejo Directivo mediante acuerdo número Tres del acta número Dieciséis de sesión

extraordinaria de fecha 17 de abril de 2013, acordó: entregar el FODES correspondiente al mes de marzo de 2013 a los municipios de Sonsonate y San Salvador; dejar sin efecto a partir del mes de mayo de 2013, los descuentos con respecto a las OIP solicitadas por las municipalidades de San Salvador y Sonsonate; la decisión de suspensión de descuentos se tomó teniendo en cuenta los convenios de garantías suscritos con las municipalidades en comento, instrumentos contractuales que en su Artículo V "De la Supletoriedad", literalmente dicen: *"Los comparecientes convienen en que lo no previsto expresamente en este Convenio, se aplicara lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto y su Reglamento, en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y su Reglamento y otras disposiciones legales aplicables al caso"* donde los comparecientes convinieron que lo no previsto en el referido Convenio, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del ISDEM y su Reglamento, la Ley del FODES y otras disposiciones legales aplicables al caso. Solicitud de la municipalidad de Sonsonate: con fecha 17 de octubre de 2016, el señor José Roberto Aquino Ruiz en su calidad de Alcalde Municipal de Sonsonate dirige solicitud al ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, solicitud que en lo sustancial plantea lo siguiente: que se incorpore expresamente como flujos financieros futuros cedidos los provenientes del FODES; reactivar la OIP otorgada a la Alcaldía Municipal de Sonsonate a favor de HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A. y la cual fue aceptada por ISDEM con fecha 17 de septiembre de 2013 (sic); que la OIP funcione de forma periódica y oportuna, ya que esta forma parte integral de la estructura bursátil aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo principal propósito es el pago puntual y completo a los inversionistas en titularización. Opinión: en su momento al discutir sobre la validez de la OIP a favor de HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A. se emitieron opiniones sobre si la legalidad de utilizar el FODES como garantía para las titularizadoras, así mismo se discutió mucho que la Superintendencia del Sistema Financiero no aceptaría bajo ninguna condición que el FODES se ofreciera como garantía para un proceso de titularización, eventualmente también se planteó que la Superintendencia diera una opinión por escrito lo cual nunca se vertió. No debe perderse de vista que la actuación del ISDEM es actuar como pagador delegado, lo cual significa que el ISDEM no es dueño de esos fondos sino que recibe una autorización de la municipalidad para honrar aquellas obligaciones mediante la contratación de empréstitos; en su momento el Consejo Directivo para desactivar los descuentos mencionó que el Convenio de Garantía lo amarraba a la Ley del ISDEM, la Ley del FODES y otras disposiciones, sin embargo se pasó por alto que el mismo Convenio establece que también se aplicará otra ley. El licenciado Nuila, manifestó que acudió a estudiar la Ley de titularización de activo, la cual establece en su artículo 45 que los flujos futuros son aquellos que tiene cualquier institución que sea comprobable y constante entre otras condiciones, por tanto no se puede dudar que el FODES cumple con esas características, de hecho la situación en que se han visto las municipalidades en ésta fecha ha evidenciado que para muchas municipalidades su único ingreso es el FODES. Cuando el ISDEM emite esta OIP adquiere el compromiso de descontar del FODES para pagar oportunamente; la única posibilidad en que el ISDEM puede relevarse de cumplir esta obligación es cuando se ha pagado efectivamente la deuda o que la alcaldía demuestre que ha pagado de manera anticipada. La decisión tomada por el Consejo Directivo de cesar los descuentos tiene graves vicios técnicos, ya que se asumió el compromiso y de manera unilateral se deshonoró este compromiso ya que tal como se ha apuntado previamente la única posibilidad de cesar tales descuentos son mediante comprobación de pago de la obligación o declaración de solvencia del acreedor; al tomar esa decisión el ISDEM corrió el riesgo de afectar al municipio de Sonsonate, ya que el FODES fue creado para el fortalecimiento de los municipios, señalando el legislador los usos del mismo; al recurrir a lo que dispone el Artículo 45 de la Ley de titularización se establece: *" Constituyen activos susceptibles de titularización aquéllos con capacidad de generar flujos de fondos periódicos y predecibles, entre otros, los contratos de préstamos; los títulos valores; los valores desmaterializados o anotados en cuenta y los derechos sobre flujos financieros futuros. También podrán titularizarse otros derechos, de naturaleza análoga a los anteriores, que determine la Superintendencia y que cumplan las características siguientes: a) Que tengan sustentados antecedentes de pago, según sea el caso. b) Que posean documentación uniforme..."* el FODES está sustentado en el Presupuesto General de la Nación, existe una entrega periódica mensual que también lo sustenta. *"...Los activos a titularizarse que conformarán un Fondo, deberán ser de naturaleza homogénea"* el FODES tiene naturaleza homogénea porque mes a mes las alcaldías reciben la misma cantidad; *"No serán objeto de titularización los activos siguientes: a) Los que se encuentren embargados, en litigio o sean objeto de cualquier proceso judicial, conciliatorio, de mediación o arbitraje, al momento*

de la titularización. b) Aquéllos cuyo origen provenga de actos ilícitos o fraudulentos” En la documentación presentada por HENCORP VALORES TITULARIZADORA, S.A. se encuentra la comunicación con referencia DAJ-RSF.N°24945, de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al licenciado José Mariano Novoa Flores, en su calidad de Presidente de la Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V., institución que funciona como una especie de registro en el mercado bursátil que documenta la emisión de títulos valores; mediante el cual remiten certificación N° SSF00422016, correspondiente al Asiento Registral de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización-Hencorp Valores-Alcaldía Municipal de Sonsonate 01-VTHVAS001. En este documento cabe resaltar que en el apartado de las modificaciones que ha tenido el asiento son: figura con fecha 28 de septiembre de 2016, Modificación al Asiento Registral para incorporar Flujos Cedidos los proveniente del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Se observa que la Superintendencia del Sistema Financiero modificó el asiento registral de la titularización y tiene como válido el ofrecimiento de flujo futuro la transferencia del FODES. En conclusión no hay impedimento legal, financiero, ni administrativo que impida continuar realizando los descuentos a la transferencia de FODES que recibe la municipalidad de Sonsonate; debiendo precisar que únicamente debe afectarse el FODES 75% no así el FODES 25% ya que éste tiene usos específicos donde no se establece el honrar deudas. Si el Consejo Directivo tiene a bien reactivar estos descuentos se debe hacer ésta corrección en el sentido que solo se afectará el FODES 75%. Lugo de finalizada la presentación, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó a partir de qué mes el ISDEM se haría cargo de la deuda. Intervino la licenciada Ana Xochitl Marchelli Canales y consultó si en conclusión es posible, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se debe pensar en algo por justicia, el municipio de San Salvador ya hizo uso de esos fondos, se generaría una discriminación al no hacerlo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que al solicitar opinión al Banco Central de Reserva dijeron que no había ningún problema en asegurar la deuda, además eran para proyectos de desarrollo local, en ningún momento se mencionó que los doce millones que se estaban asegurando eran para pagar deudas sino para proyectos y se presentó el plan que fue solicitado, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que en el caso de Sonsonate también titularizó para ejecutar proyectos que están dentro de la competencia del municipio. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se debe actualizar el número de cuotas a cancelar ya que en el acuerdo por medio del cual se autorizó la OIDP se estableció la cuota y los montos, sin embargo a la fecha las mismas han disminuido, por ello se le solicitará a la alcaldía de Sonsonate que actualice la información, asimismo manifestó que se menciona en el acuerdo que se continuaran efectuando los descuentos porque la OIP nunca se dejó sin efecto, lo que se dijo es que ya no se iban a realizar los descuentos y que se entregaría el FODES a la municipalidad, por ello no se incluye en el acuerdo reactivar la OIDP sino únicamente continuar realizando los descuentos. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en realidad lo que se está haciendo es honrando ese compromiso que ISDEM había adquirido. Luego de leía el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que haga las gestiones administrativas respectivas a fin que se inicien a partir de la próxima transferencia de FODES el descuento de tal fondo para garantizar a HENCORP VALORES, TITULARIZADORA, S.A. el pago de los flujos futuros en la cuantía y tiempo establecidos en el acuerdo QUINCE contenido en el acta CIENTO SETENTA Y SEIS de sesión ordinaria de Consejo Directivo de ISDEM de fecha 14 de septiembre de 2012; con la salvedad que los mismos se hagan en estricto cumplimiento a los artículos 5 y 8 de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Social de los Municipios de El Salvador (FODES), es decir, que solo deberá afectarse únicamente a la porción de inversión (FODES 75%); **b)** Que los descuentos ordenados en el literal anterior y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Garantía que suscribió con la Alcaldía Municipal de Sonsonate deben ser aplicados por el ISDEM hasta el completo pago de la obligación garantizada de conformidad al acuerdo mencionado en el literal a) de este acuerdo; o bien si se demostrare el pago anticipado de la misma; **c)** Para efectos de ajustar el cobro de la comisión de OIDP deberá solicitarse a la Alcaldía Municipal de Sonsonate la condiciones actuales de la obligación de garantiza, ello para efectos de tasar la mencionada comisión y actualizar el número de cuotas pendientes de efectuar. Absteniéndose de votar el señor Director Enris Antonio Arias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández

Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 9 - **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$160,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$90,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$205,000.00. MONTO TOTAL \$2, 500,000.00:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales le informó que por parte del municipio de San Francisco Chinameca han presentado la documentación pendiente, el señor alcalde actualmente la está firmando, se ha revisado y todo está bien. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se discuta el punto siguiente mientras se prepara esa documentación. Posterior a la discusión del punto 10 de la agenda, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó que documentación se encontraba pendiente de recibir de parte del municipio de San Francisco Chinameca, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que debían presentar el Plan de Fortalecimiento Financiero, consultando si ya cuenta con el visto bueno de la comisión, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, ya cuenta con el visto bueno de la comisión. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el municipio solicita un monto total de 2.5 millones de dólares para pagar deudas ya que es categoría “C”, cumple con la presentación del Plan de Fortalecimiento Financiero y cumple con la exigencia del artículo 67 del Código Municipal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$445,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,269.38 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$445,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,675.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$37.08 y una última por un valor de \$37.68. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$305,500.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto

de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,274.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35, de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$670,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$160,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,870.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$160,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,400.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.33 y una última por un valor de \$13.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$670,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la

cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,921.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$21.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 123, acuerdo número XIII de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de septiembre de 2011, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$593,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.54 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedarán sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015 a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$231,259.47, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por

medio del acta número 123, acuerdo número XIII de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de septiembre de 2011, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$593,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,009.14 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedarán sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$350,200.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$670,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,753.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de

\$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 24-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$670,000.00, la cual será cancelada en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$90,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,052.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$90,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,350.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$7.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$205,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,395.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 12, acta número 35 de fecha 20 de septiembre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$205,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,075.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$17.08 y una última por un valor de \$17.68. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **10 - PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DE LA POLÍTICA DEL ISDEM PARA OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS; Y DEL REGLAMENTO DEL ISDEM PARA REGULARIZACIÓN DE LA ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS:** intervino el



ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si el presente punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se ha trabajado en la reglamentación, se han tomado muy en cuenta las observaciones del licenciado David Figueroa, en cuanto al tema de los procesos de adquisición, también se ha llegado a un punto en que se considera que un proyecto para actuar como agente de compra no es algo que se puede realizar en cuestión de tres meses, se debe hacer trabajo de campo e ir a las municipalidades para recoger las necesidades que tienen, la comisión que está a cargo de éste tema ha estimado que en un plazo de quince días, es decir el uno de noviembre se estaría entregando en definitiva, asimismo se disculpó por no preparar un documento en ésta ocasión, sin embargo se está tratando de solventar ese asunto; también se ha considerado que no se puede iniciar a nivel nacional ya que es necesario focalizarlo en algunas municipalidades para hacer un plan piloto y evaluar si funciona, ya que es muy aventurado creer que se tendrá una demanda nacional de las municipalidades. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si ésta sería la segunda prórroga, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que es la primera, aclarando que el día martes uno de noviembre se entregará el instrumento legal para que se realicen las observaciones al respecto y el viernes cuatro de noviembre se haga la discusión respectiva, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se podría convocar a sesión extraordinaria. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo ya que cuando se presente el producto final siempre hay observaciones y se pospone, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli sugirió que se presente el viernes cuatro de noviembre y se discuta en una sesión extraordinaria de la siguiente semana. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se informará con tiempo sobre la realización de la sesión extraordinaria. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que sería importante revisarlo de manera minuciosa ya que, por ejemplo él tiene una duda respecto a los fondos, desea saber de dónde provendrían los fondos y si sería un crédito, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que anteriormente informó sobre una oferta de financiamiento por cinco millones de dólares del Banco de Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe evaluar el costo-beneficio ya que si se va a comprar la idea es ganar, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que ya se debe saber a quién se le venderá, la idea no es comprar y tener en stock, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que sería a requerimiento. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que hay alcaldías que desean comprar lámparas LED, pero debido a que no se han logrado un acuerdo interno, se les puede dar en el Instituto como un arrendamiento, crédito o venta. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que la idea sería hacer lo mismo que hacen las empresas constructoras que venden las casas en planos, se vendería antes de hacer el procedimiento. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó al licenciado Jorge Ramos si mencionó sobre la recomendación que hizo la Comisión de Asuntos Financieros sobre el retiro de una comisión; a continuación aclaró que en dicha comisión se les informó que el Banco Agrícola ha cobrado catorce mil dólares (\$14,000.00) de comisión, al parecer esa operación no se revertirá y de no revertirse si no se ha utilizado nada al final de año la observación de la Corte de Cuentas sería patrimonial porque es en detrimento de la institución, por tanto se propuso que se retiren fondos y que sean los primeros fondos a utilizarse en ésta operación, por ejemplo el alcalde Abilio Flores ha solicitado trescientos cincuenta mil dólares, la alcaldía de Santa Ana solicitaría doscientos cincuenta mil dólares y Sonsonate cien mil dólares, es decir que se tendría más de medio millón de dólares. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es lamentable que ISDEM no haya tenido la capacidad de colocar un crédito, eso dice mucho de lo que somos y lo que estamos haciendo, es lamentable que un crédito no se pueda colocar en 262 alcaldías. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que anteriormente se presentó una propuesta para contratar a una persona, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que aunque no se haya hecho operativo debería haberse colocado por lo menos un crédito. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se han mencionado algunas alcaldías que están interesadas, por tanto se les debe visitar, a lo que el señor Director Roberto Aquino aclaró que las alcaldías mencionadas están interesadas en compras. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que las alcaldías quieren créditos para pagar deudas, en las oportunidades que ella ha ofrecido préstamos le muestran interés pero para pagar proveedores, lo cual no se puede. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que él desconocía del descuento de catorce mil dólares, se ha dado cuenta hasta éste día y es lamentable no haber tenido esa información y que no se haya hecho ningún crédito, por lo que sugiere que desde ahora

se dé la instrucción para que se coloquen los créditos, es lamentable conocer esas cosas, se sabe que se tiene la dificultad de no poder consolidar deudas, pero alguna alcaldía puede necesitar el crédito, se debe justificar esa operación porque el año está por finalizar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la forma más rápida sería darle celeridad o llevar en forma paralela el plan de compras, ya que se cuenta con tres peticiones, por tanto sería más fácil tomar esa vía para darle solución a este problema y se evita la observación de la Corte de Cuentas. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se han aprobado dos préstamos con fondos propios, sin embargo lamentablemente no han sido ratificados por los concejos municipales. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si podría hacerse un estudio de las municipalidades que tienen un nivel de endeudamiento que les permita contraer una deuda, ya que se deben ofrecer los créditos con el recurso humano que se tenga, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que el problema es que solo se pueden otorgar créditos para proyectos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si la tasa de interés que se ofrece es competitiva, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, únicamente el Banco Hipotecario nos supera en tasa nominal, pero en tasa efectiva la de ISDEM es menor porque se elimina el 1.5% de OIDP, es decir que nuestra tasa es más baja. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó, por ejemplo si un crédito se adquiere con el Banco Hipotecario a una tasa de 9% nominalmente paga el 10.5% ya que se le paga 1.5% al ISDEM, mientras que si se adquiere por parte de ISDEM únicamente se paga 9.5%, no se paga el 1.5% de comisión por OIDP. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó cuantos puntos se obtendrían de utilidad si la tasa de interés es más competitiva y se ofrece al 9%, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sería de 1.5%, aclarando que se han hecho ofertas de esa manera, incluso una solicitud del municipio de Apastepeque se ha disminuido al 9% porque el Banco Hipotecario también lo otorga al 9%, sin embargo se le hizo entender al concejo municipal que la tasa de interés de ISDEM es menor porque a la del Banco Hipotecario debía sumarle 1.5%. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en vista de los problemas con el atraso del FODES las tasas de interés aumentarán; y manifestó que se estará a la espera de la presentación del reglamento. **11 - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE:** intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales, quien estuvo de acuerdo en que al haber cualquier tipo de licencias para la Oficial de Información exista alguien se pueda suplirla; la propuesta es que el licenciado José Elenilson Nuila Delgado sustituya a la licenciada Minely Muñoz cuando ella este de licencia, legalmente es permitido que exista alguien de suplente para evitar que se dé un vencimiento en el plazo de entrega de información. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Oficial de Información Suplente, para que en casos de ausencia por licencia, capacitaciones, incapacidad por enfermedad, misiones oficiales y situaciones imprevistas de la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Oficial de Información del ISDEM, pueda asumir las funciones inherentes al cargo, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo anterior con la finalidad de proteger el Derecho de Acceso a la Información Pública de la persona que solicite información al ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRONUNCIAMIENTO DE DIRECTORES:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que ha pedido que se presente ésta reflexión en consecuencia que el viernes pasado se tuvo que suspender la sesión cuando aún faltaban puntos varios que tratar a consecuencia que no se contaba con quórum, por lo que se suspendió la sesión, ante ello solicitó a la Secretaría del Consejo Directivo redactar una nota para hacer una reflexión sobre el trabajo que se tiene en ISDEM, aclarando que no está dedicada a nadie en particular. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que a consecuencia de eso él también solicitó en la Comisión de Asuntos Financieros que se iniciara a tiempo, ya que si la sesión inicia a las ocho cuarenta y a las nueve treinta debe iniciar la siguiente no es posible discutir todos los puntos, de igual forma las siguientes comisiones deben respetar sus tiempos. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo con lo mencionado por el señor Director Roberto

Aquino, sin embargo a veces podría solicitar permiso para retirarse antes. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que debe justificarse la ausencia, por ejemplo él se retiró antes de finalizar la sesión porque le convocaron a sesión en FONAES, donde él representa al ISDEM. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que ella solicitó permiso para retirarse a la una de la tarde, sin embargo tienen un acuerdo con el doctor Sáenz Varela en el cual uno de los dos debe quedarse hasta finalizar la sesión, por ello al final ya no se retiró. A continuación la licenciada Leticia de Benítez dio lectura a la nota envida, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma se expresa que el artículo 5 del Reglamento interno de sesiones del Consejo Directivo y sus comisiones del ISDEM, se desarrollan los deberes de los miembros del Consejo Directivo, estableciendo que deben asistir puntualmente y estar presentes hasta la finalización de las sesiones. Lo anterior es un llamado a la reflexión a fin de honrar el compromiso que como Directores se tiene tanto ante los titulares de Ministerios como de los alcaldes de la región que votaron por su representación, asimismo se hace ver que el tiempo dedicado a la institución es justamente remunerado, razón por la cual no se tiene justificación alguna para retirarse anticipadamente, sin perjuicio de alguna situación de emergencia o fuerza mayor, para lo cual debe gestionarse el permiso con el Presidente del Consejo Directivo. Se solicita la seriedad y entrega por haberseles confiado la dirección de esta institución, esperando obtener un cambio de actitud y mejorar la dinámica de trabajo de las sesiones de Consejo Directivo y Comisiones. Luego de leer la nota, intervino el licenciado David Figueroa y consultó quienes suscriben la nota, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que está firmada por el señor Vicepresidente, pero todos los Directores y Directora que se encontraban presentes en la sesión anterior estuvieron de acuerdo en este pronunciamiento. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y aclaró que estuvieron de acuerdo la señora Directora Gracia María Rusconi y los señores Directores Adalberto Perdomo, Mario Martínez y Jorge Macal. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe hacer extensivo el llamado para iniciar a tiempo las reuniones de las comisiones especiales, por su parte aclaró que ha solicitado permiso para retirarse en muy pocas ocasiones, de igual forma éste día debe retirarse antes por asuntos laborales, sin embargo de iniciar las comisiones más temprano se puede finalizar más temprano, debe administrarse mejor el tiempo desde las ocho de la mañana. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso que en caso de que algún Director deba retirarse, debería acordar con su respectivo suplente que uno de ellos permanezca hasta finalizar la sesión. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que otro aspecto que se debe valorar es el cambio de hora, ya que por la mañana los días viernes se tiene mucho trabajo, por tanto le resultaría mucho más viable que la sesión se desarrollara por la tarde, entiende que para otros Directores es más complicado. **LITERAL B) MEMORANDO DE AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 12 varios literal c) de la agenda. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al memorando enviado por la Unidad de Auditoría Interna, el cual está dirigido la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, licenciada Leidy Suazo, en el mismo el Auditor Interno, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 118 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, solicita le mencione las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones proporcionadas en las intervenciones que se describen a continuación: ente que realizó la auditoría: BMM & Asociados S.A. de C.V., auditores y consultores externos. Tipo de auditoría: Auditoría Financiera Externa. Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Hallazgo: no se realiza descuentos de ISSS y AFP a empleados del ISDEM por bono entregado en el mes junio 2014. Recomendación: se le recomienda al Consejo Directivo del ISDEM realizar a través del Departamento de Recursos Humanos las respectivas retenciones del ISSS en lo aplicable hasta el monto máximo tanto del ISSS y AFP a todos los empleados sobre el monto en concepto de bono que otorgan en los meses de junio de cada año a los empleados del ISDEM, para evitar posibles multas que puedan afectar a la institución a futuro. La retención efectuada del AFP permite que se realice un cálculo correcto de la retención del ISR. Debe dejarse constancia que en los cálculos se consideró los bonos pagados a los empleados, es claro que solo retendrán y pagaran cuota patronal considerando los salarios máximos. De lo anterior solicita les haga saber la condición en que se encuentran a la fecha, considerando para ello las opciones cumplida o no cumplida; de calificarse como cumplida deberá enviar la evidencia correspondiente que haga sustentar tal condición, de no estar cumplida puede agregar si lo considera a bien

cometario de la administración en el cual describa el razonamiento del porque no se encuentran cumplidas. De no estar cumplidas se procederá a elaborar el correspondiente hallazgo, dado que así lo establece el artículo 122 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. La información solicitada se requiere a más tardar cinco días hábiles posteriores a recibir la presente, en caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se dará como incumplida. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se debe pedir opinión. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si ese hallazgo lo ha enviado el Auditor Interno, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que el hallazgo lo hizo una firma de auditoría externa y fue para el Consejo Directivo, sin embargo quien tiene que ver con este tema es la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; por tanto el Auditor Interno solicita a la licenciada Leidy Suazo que le explique qué es lo que ha realizado o cual es la condición del hallazgo, es decir que la licenciada Leidy Suazo debe responderle y justificar si no se le ha dado cumplimiento. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es de aclarar que no es un salario extra, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que son bonificaciones especiales. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que sí está sujeto de renta pero no de AFP porque está establecido que es con cada salario y el bono no es un concepto de salario. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en su momento se hicieron las investigaciones y efectivamente no se debe gravar el AFP pero sí ISSS porque el Reglamento de cotizaciones establece que se deben gravar salarios ordinarios, por tanto al ser ésta una bonificación que se paga todos los años se entiende como una remuneración ordinaria. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se debe hacer la consulta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se hizo la consulta y el ISSS respondió de esa forma. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la opinión fue verbal; la Corte de Cuentas lo aplica y no lo grava, sin embargo eso se debe a que la Corte de Cuentas emite un acuerdo año con año, por tal razón se quitan esa observación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el nuevo Reglamento Interno de Trabajo la bonificación se condicionó a la disponibilidad para poder hacer lo que hace la Corte de Cuentas, es decir que año con año debe haber un acuerdo de Consejo Directivo para emitirlo, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que no se convierte en ordinario. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que no se puede considerar como ordinario, en vista que no se recibe de forma mensual y sugirió que se den por recibido el memorándum. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación darse por enterados del memorando enviado por el Auditor Interno, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del memorando enviado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutierrez, como seguimiento a las recomendaciones realizadas en la Auditoría Externa Financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **LITERAL C) MEMORANDO DE AUDITORIA INTERNA EN RELACIÓN A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, A LA GERENCIA FINANCIERA:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 12. varios literal a) de la agenda. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que la Unidad de Auditoría Interna ha remitido este memorándum a la licenciada Marlene Orellana, sin embargo el Auditor Interno le explicó que se envía una copia al Consejo Directivo porque las observaciones son para el Consejo Directivo, no obstante que son cuestiones administrativas que no se discuten en el Consejo Directivo como tal, que los responsables son los técnicos responsables de las respectivas áreas, en ése sentido el memorándum está dirigido al responsable de la parte técnica, con copia al Consejo Directivo para que se tenga el conocimiento de la observación. En el referido memorando, el Auditor Interno en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 118 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, solicita se le manifieste las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones proporcionadas en las intervenciones que se describen a continuación: ente que realizó la auditoría: BMM & Asociados S.A. de C.V., Auditores y consultores externos. Tipo de auditoría: Auditoría Financiera Externa. Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Hallazgo: falta de elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias. Recomendación: se recomienda al Consejo Directivo del ISDEM, establecer políticas

sobre fechas límites para la entrega de información por parte de contabilidad y tesorería a la encargada/o de conciliaciones bancarias y fecha límite para la elaboración de dichas conciliaciones bancarias y así lograr una mayor eficiencia y control de las mismas. De lo anterior solicita se le haga saber la condición en que se encuentran a la fecha, considerando para ello las opciones cumplida o no cumplida; de calificarse como cumplida deberá enviar la evidencia correspondiente que haga sustentar tal condición, de no estar cumplida puede agregar si lo considera a bien, comenario de la administración en el cual describa el razonamiento del porque no se encuentran cumplida. De no estar cumplida se procederá a elaborar el correspondiente hallazgo, dado que así lo establece el artículo 122 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. La información solicitada se requiere a más tardar cinco días hábiles posteriores a recibir la presente, en caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se dará como incumplida. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación del Consejo Directivo darse por enterados del memorando enviado por el Auditor Interno, a la Gerente Financiera Interina. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del memorando enviado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, a la Jefa Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, como seguimiento a las recomendaciones realizadas en la Auditoría Externa Financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **LITERAL D) PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el presente punto está relacionado a la modificación de la estructura organizativa, incorporando un cargo de Gerente Administrativo, Financiero y de Comercialización, así como un cargo de Sub-Gerente de Comercialización, sin embargo esa aprobación se dio hace cinco meses, por tanto propone que se deje sin efecto ya que puede haber una observación al haber sido aprobado el cambio sin operativizarlo, se debe tomar una decisión al respecto, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que dicho acuerdo se revirtió, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que se tomaron dos acuerdos, uno para aprobar la nueva estructura organizativa, el cual se encuentra vigente y otro donde se nombró al Gerente Administrativo, Financiero y de Comercialización, sin embargo éste último fue anulado, a lo que el licenciado David Figueroa agregó que se anuló debido a que la propuesta no fue del agrado del Consejo Directivo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que actualmente se tiene una Gerencia Administrativa, Financiera y de Comercialización, que fusiona la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera, sin embargo actualmente siempre funcionan los cargos de Gerente Administrativo y Gerente Financiera por separado, aunque no exista de acuerdo al nuevo organigrama. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es necesario tomar una decisión si eso se hará operativo, sino existen las posibilidades ya que la propuesta que se presentó de nombrar en ese cargo al Licenciado Saúl Aguirre no tuvo eco, se debe tomar la decisión de suspender los efectos temporalmente o revocarlo, desconoce qué decidirá el Consejo Directivo, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que mientras no se tome una decisión se debe revocar. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que no existe consenso para nombrar Gerente Administrativo, Financiero y de Comercialización, a lo que el licenciado David Figueroa agregó que no se tiene otra opción. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la opción es buscar afuera. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si funcionaría como antes, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que se debe tomar en cuenta que en esta nueva estructura organizativa, además de crear la Gerencia Administrativa, Financiera y de Comercialización y la Sub-Gerencia de Comercialización, hubo otros cambios a nivel de las dependencias de Presidencia y Gerencia general, por lo que se podría solicitar se les presente una propuesta de nuevo organigrama para que puedan tomar la decisión de modificarlo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo en que se apruebe el organigrama tal como se encontraba antes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que dependiendo de la decisión que tomen puede incluirse el punto en la próxima sesión para presentar la propuesta de organigrama. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que el consenso sería que la Gerencia Administrativa y Financiera no se unan, a lo que el licenciado David Figueroa sugirió que se presente una propuesta únicamente con esa parte en la próxima sesión. **13 - PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo

Directivo el día viernes veintiocho de octubre de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruiz, se retiró de la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos, durante el desarrollo del punto 8 de la agenda, relacionado a la reactivación de descuentos por la orden irrevocable de descuento y pago del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de Hencorp Valores Titularizadora S.A. asumiendo como Director Propietario únicamente en ese punto el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, al finalizar la discusión del punto 8 de la agenda, relacionado a la reactivación de descuentos por la orden irrevocable de descuento y pago del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de Hencorp Valores Titularizadora S.A. asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.